



Comunicado de prensa: Nueva York, 14 de marzo de 2012

## **Presidenta de la Asamblea: Veredicto de la causa Lubanga**

ICC-ASP-20120314-PR775

La Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, la Embajadora Tiina Intelmann (Estonia), acogió con beneplácito el veredicto dictado el 14 de marzo de 2012 por la Sala de Primera Instancia I de la Corte Penal Internacional en la causa de *El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*. Sus pensamientos están hoy con las víctimas de los crímenes que dieron lugar al juicio. El crimen de alistar y reclutar a niños soldados es uno de los crímenes más atroces de nuestro tiempo y que, por desgracia, actualmente se sigue cometiendo con frecuencia en muchos conflictos armados.

La Embajadora Intelmann afirmó en Nueva York que “este veredicto, con el que se concluye la fase de enjuiciamiento de la primera causa ante la Corte Penal Internacional, demuestra que la CPI funciona: el sistema establecido por el Estatuto de Roma para acabar con la impunidad de los responsables de los peores crímenes en virtud del derecho internacional ya es una realidad operativa. Hemos dejado atrás la época de la impunidad y hemos entrado en la época de la rendición de cuentas”.

Observando la complejidad de esta causa, en la que la Corte Penal Internacional llevó a cabo por primera vez la función prevista por sus fundadores, la Embajadora Intelmann alabó la labor de todos los órganos de la Corte –la Presidencia, las Salas, la Fiscalía y la Secretaría–, así como del equipo de la defensa.

La Embajadora Intelmann señaló también que este juicio ha demostrado que un sistema basado enteramente en la cooperación entre Estados sí funciona. Por último, agradeció la ayuda de todos los Estados que colaboraron con la Corte en esta causa, en particular la República Democrática del Congo, que cooperó a fondo antes, durante y después del traslado del Sr. Lubanga a la Corte en 2006.

La decisión de la Sala de Primera Instancia está sujeta a apelación.